18/05/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TJUE acepta restituir de oficio todo lo pagado de más por las cláusulas suelo

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha declarado que los juzgados y tribunales españoles que resuelvan un caso de cláusulas abusivas podrán **examinar de oficio** si existe una infracción de la normativa en materia de protección de los consumidores y acordar la restitución íntegra de las cantidades indebidamente abonadas por el usuario-cliente a consecuencia de la aplicación de esas estipulaciones tras la suscripción de un préstamo hipotecario.

"Es una **gran noticia** que va en la dirección de reforzar la protección de los consumidores, desamparados muchas veces ante sentencias en firme que son realmente complejas de revisar y que pueden incorporar interpretaciones sesgadas del Derecho de la Unión", ha apuntado **Patricia Suárez**, presidenta de Asufin.

Antecedentes

En marzo de 2006, un particular y Unicaja (anteriormente Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria) suscribieron un préstamo hipotecario de 120.000 euros destinado a financiar la adquisición de una vivienda fa ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF